



**RESOLUCION GENERAL N° 015 -DPIP-2015
SAN LUIS, 01 de Junio de 2015.**

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios y empleados a quienes el Director autorice mediante resolución;

Que, es uno de los objetivos de la actual política de gobierno dar respuesta ágil a los diversos requerimientos de quienes acuden a esta Dirección Provincial;

Que, la Dirección ha decidido con este fin formalizar la designación de Agentes con firmas autorizadas dentro de la Delegación Merlo, de acuerdo a los diversos trámites que se realizan en la misma;

Por ello:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1°: Modificar la Resolución General 13-DPIP-2015, agregando en la Delegación Merlo, a partir del 1° de Junio de 2015, las firmas autorizadas que a continuación se detallan:

SECTOR	Firma Autorizada	Nombre y Apellido	D.N.I.
Ingresos Brutos (Directo y Convenio)/ Clave Fiscal	Segunda Firma	Hernández Marilina Verónica	30.249.510
Inmobiliario			
Notificaciones			

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, y archívese.